



UNRC



Universidad de Huelva



iun
Universidad Internacional de Andalucía
A



Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado
Declarada de Utilidad Pública

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COLABORATIVO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN DOCTORAL Y COTUTELAS EN

“ECONOMÍA, EMPRESA, FINANZAS Y COMPUTACIÓN”

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL	2
INSTITUCIONES IMPLICADAS	2
PRESENTACIÓN	2
OBJETIVOS	2
ALUMNADO	3
BECAS	3
TESIS DOCTORALES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	4
TITULACIÓN	5
CRONOGRAMA	5
CONVOCATORIA DE BECAS	6
1. DISPOSICIONES GENERALES	6
2. PERFIL Y REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES	7
3. PLAZO DE SOLICITUD	9
4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD	9
5. ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE BECARIOS	11
6. RESOLUCIÓN	12
7. REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCTORAL	13
8. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS	14
9. RECLAMACIONES	15
10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	16
11. IGUALDAD DE GÉNERO	16
12. CONTACTO	16
13. AYUDAS PARA LA DEFENSA DE TESIS DOCTORALES	16
14. PREMIOS AUIP A LA SOSTENIBILIDAD - AGENDA 2030	17
15. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	17
16. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO	17
ANEXO 1	18



INFORMACIÓN GENERAL

INSTITUCIONES IMPLICADAS

Instituciones organizadoras:

- Universidad de Huelva - UHU - (España).
- Universidad Internacional de Andalucía - UNIA - (España).

Institución latinoamericana participante:

- Universidad Nacional de Río Cuarto - UNRC - (Argentina).

Gestión administrativa y financiera:

- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado - AUIP -.

PRESENTACIÓN

La creación del **Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral y Cotutelas en Economía, Empresa, Finanzas y Computación**, fue aprobada por la Comisión Ejecutiva de la AUIP y se constituye sobre la base de las cuatro líneas de investigación del Programa Interuniversitario de Doctorado en “Economía, Empresa, Finanzas y Computación” de la **Universidad de Huelva** y de la **Universidad Internacional de Andalucía**.

Este Programa Colaborativo se basa en un proceso formativo, que incluye la realización de seminarios y jornadas formativas, así como en el desarrollo de las Tesis Doctorales, especialmente en régimen de cotutela, según las condiciones que prevén las disposiciones legales españolas y el Reglamento de los Estudios de Doctorado **Universidad de Huelva** y de la **Universidad Internacional de Andalucía**, adecuándose a los requerimientos de calidad establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento (España) y por las correspondientes agencias nacionales, en caso de cotutela.

OBJETIVOS

La **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, en consonancia con la **Línea de Actuación 1 “Formación e Investigación”** de su **Plan de Acción 2022-2023**, aprobado por la Asamblea General de la Asociación, el 31 de marzo de 2022, pretende contribuir al desarrollo y consolidación del **Espacio Iberoamericano del Conocimiento** promoviendo e incentivando la investigación conjunta y la formación superior avanzada de estudiantes, profesionales, docentes e investigadores.



Este programa en concreto va dirigido a la formación de doctores en el área de la **Economía, Empresa, Finanzas y Computación** preferentemente en **Argentina**, pero también en otros países latinoamericanos.

El propósito fundamental es que los alumnos seleccionados, a través de la realización de una Tesis Doctoral cuya temática se corresponda con alguna de las cuatro líneas de investigación que tiene el Programa de Doctorado de **Economía, Empresa, Finanzas y Computación**, obtengan el título de Doctor por la **Universidad de Huelva** y por la **Universidad Internacional de Andalucía**, además, si fuera el caso, del título por la universidad latinoamericana en caso de cotutela.

ALUMNADO

Los destinatarios de este Programa de Formación de Doctores son graduados, profesionales y profesores de universidades asociadas a la AUIP, especialmente procedentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina), que estén en posesión de un título de Máster Oficial y/o un título de grado o licenciado que, conforme a sistemas educativos extranjeros que acrediten un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario, faculte en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. En todos los casos, los estudios previos deberán estar relacionados con la temática objeto del doctorado.

Los alumnos deberán cumplir con los requisitos de acceso y criterios de admisión de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación y lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y cualquier otra normativa de las universidades que sea de aplicación. En concreto deberán acreditar una trayectoria de experiencia científica y/o académica relacionada con la temática del Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación.

BECAS

El Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral y Cotutelas en Economía, Empresa, Finanzas y Computación conlleva un programa de becas que se desarrollará en dos convocatorias en años consecutivos para un total de **diez (10) estudiantes**: ocho (8) procedentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), Argentina y dos (2) de otras instituciones latinoamericanas asociadas a la AUIP. En cada convocatoria se concederán cinco (5) becas, **cuatro (4)** para el primer cupo y **una (1)** para el segundo.

Cada uno de los **diez (10)** doctorandos becados dispondrá de una ayuda por un máximo de **7.500 euros**, que serán dedicados a financiar los gastos de viaje y contribuir a los gastos de

alojamiento, manutención y seguros para la realización de **dos (2)** estancias de investigación en la universidad andaluza, en años consecutivos. Cada una de estas estancias será financiada con un máximo de **3.750 euros**. La AUIP pondrá a disposición del becario un billete de avión desde su país de residencia hasta España y transferirá a una cuenta bancaria abierta en España y a nombre del doctorando, la diferencia entre el importe del traslado internacional más los gastos de alojamiento y alimentación hasta, como máximo, el valor establecido de **3.750 euros** para cada estancia.

TESIS DOCTORALES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Cada alumno matriculado en el **Programa de Formación Doctoral** tendrá asignado un **Tutor** y un **Director de Tesis**, que será el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. También podrán colaborar, de mutuo acuerdo, codirigiendo al alumnado, Profesores Doctores de las universidades latinoamericanas participantes en este Convenio.

La temática de las Tesis Doctorales deberá estar relacionada con alguna de las cuatro líneas de investigación del programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación de la **Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía**:

PROGRAMA DE DOCTORADO DE ECONOMÍA, EMPRESA, FINANZAS Y COMPUTACIÓN, que se imparte en Huelva, con las siguientes líneas de investigación:

- *Business Analytics*.
- Marketing, *Big Data* y *Data Mining*.
- Finanzas Cuantitativas y Series Temporales.
- Economía Computacional.

En el caso de estudiantes de los programas de Doctorado de las universidades andaluzas que, tras la firma de los convenios entre las instituciones correspondientes, quieran realizar su Tesis Doctoral en el régimen de cotutela, podrán realizar sus estancias en los siguientes Programas de Doctorado que imparte en la **Universidad Nacional de Río Cuarto**:

PROGRAMAS DE DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL (Facultad de Ciencias Económicas), DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA (Facultad de Ingeniería) y DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA (Facultad de Agronomía y Veterinaria/Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales), que se imparte en Río Cuarto, con las siguientes líneas de investigación:

- *Business Analytics*, *Business Intelligence* (BI) y principios de Inteligencia Artificial aplicados.

- *Big Data y Data Mining, Warehouses, cubos OLAP* y otros conceptos involucrados.
- Economía Computacional.
- Finanzas Cuantitativas y Series Temporales.
- Estadística de alta dimensión en el contexto de las Ciencias de Datos (estimación en modelos gráficos y selección de variables en modelos de regresión).
- Análisis Matricial, Inversas generalizadas y Aplicaciones.
- Vista 360° de la información empresarial. Interacciones, filtros, navegación jerárquica, *tooltips*, 3.ª y 4.ª dimensión.
- Estadística. Estadística espacial.

TITULACIÓN

El título que los alumnos recibirán a la finalización de sus estudios y después de la defensa de la Tesis Doctoral, una vez realizados los trámites administrativos y pagos correspondientes, será el de **Doctor/a por la Universidad de Huelva o por la Universidad Internacional de Andalucía**.

Asimismo, las Tesis Doctorales podrán desarrollarse bajo la modalidad de cotutela entre la **Universidad de Huelva** o la **Universidad Internacional de Andalucía** y cada una de las universidades de procedencia de los participantes siempre y cuando se cumpla con las disposiciones legales españolas sobre doctorado y con la normativa que, derivada de éstas, se halle vigente en la UHU / UNIA, así lo acuerden las partes de forma bilateral y exista un co-director designado por cada parte. En estos casos, los **Convenios de Cotutela** deberán estar vigentes a la fecha de la selección de los alumnos.

Los doctorandos podrán obtener también la **Mención Internacional** si, además de las estancias en la **Universidad de Huelva** o en la **Universidad Internacional de Andalucía** establecidas en esta convocatoria, realizan otra estancia no inferior a tres meses fuera de España y en un país distinto al de su residencia habitual, en instituciones de enseñanza superior o centros públicos o privados de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

CRONOGRAMA

- **Primera convocatoria (curso 2022-2023):**
 - Matrícula en UHU / UNIA (curso académico 2022-2023).
 - Primera estancia de investigación: año 2023.
 - Segunda estancia de investigación: año 2024.
- **Segunda convocatoria (curso 2023-2024):**
 - Matrícula en UHU - UNIA (curso académico 2023-2024).
 - Primera estancia de investigación: año 2024.
 - Segunda estancia de investigación: año 2025.

CONVOCATORIA DE BECAS

1. DISPOSICIONES GENERALES

La AUIP dirige el proceso para otorgar las becas correspondientes a este **Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral y Cotuteladas en Economía, Empresa, Finanzas y Computación** mediante la publicación de **dos convocatorias en años consecutivos (2022 y 2023)** realizadas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

El programa financia becas para un máximo de **diez (10) estudiantes**, de los cuales **ocho (8)** becas serán para candidatos procedentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y **dos (2)** becas para candidatos procedentes de otras universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP.

En esta primera convocatoria se concederán **cinco (5) becas**: **cuatro (4)** para solicitantes de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y **una (1)** para un candidato procedente de otra universidad latinoamericana asociada a la AUIP. No obstante, en el caso de no existir candidatos suficientemente acreditados para completar estos cupos, las plazas vacantes podrán sumarse al otro cupo, o bien reservarlas para la convocatoria siguiente.

En el caso de no existir candidatos suficientemente acreditados para completar estos cupos, a propuesta de la Comisión Académica, la Comisión Coordinadora del Programa determinará si las plazas vacantes podrán sumarse, prioritariamente, a los cupos asignados para la universidad latinoamericana firmante, y si, aun así, no se completasen, esas plazas podrán destinarse a las solicitudes procedentes del resto de instituciones asociadas a la AUIP. Si aun así no existiesen candidaturas suficientemente acreditadas, se podrán dejar plazas vacantes.

La selección final de los diez (10) candidatos que recibirán las becas será realizada por la **Comisión de Seguimiento** procurando un reparto equilibrado del número de becas por convocatoria.

Cada una de las **diez (10) doctorandos** becados dispondrá de una ayuda de un máximo de **7.500 euros**, que serán dedicados a financiar los gastos de viaje y contribuir a los gastos de alojamiento, manutención y seguros para la realización de **dos (2) estancias** de investigación en la UHU / UNIA, en años consecutivos. Cada una de estas estancias será financiada con un máximo de **3.750 euros**.

La normativa de disfrute y condiciones de cobro de las becas figura en el **Anexo 1**. Las becas cubren los siguientes conceptos:

- **Los gastos administrativos** (apertura de expediente, tasas anuales de matrícula hasta por 4 años, derechos de examen y expedición del Título de Doctor).
- **Los gastos de traslado internacional** hasta un máximo de 900 euros. La AUIP pondrá a disposición del becario un billete de avión desde su país de residencia hasta España y facilitará, a través de su agencia de viajes, los traslados locales hasta la residencia universitaria. La cantidad que exceda de 900 euros será abonada por el becario directamente a la agencia de viajes.
- **Los gastos de alojamiento y alimentación**, correspondientes a los 90 días de duración de la estancia, en la residencia universitaria de la sede de Santa María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía (<https://www.unia.es/es/sedes/la-rabida#residencia>)
- La cantidad restante entre los **3.750 euros**, cuantía máxima de la beca, y la suma del importe de los gastos de viaje más los gastos de alojamiento y alimentación será transferida a la cuenta bancaria del becario.

Cualquier exceso sobre esta cantidad será financiado por el propio interesado. En ningún caso el becario dispondrá de una ayuda valorada en por una cantidad mayor de **3.750 euros** por estancia ni por un total superior a **7.500 euros**.

2. PERFIL Y REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán llevar a cabo los estudios dentro de este Programa un máximo de diez (10) estudiantes, de los cuales:

- **ocho (8)** serán procedentes de la UNRC, y
- los **dos (2)** restantes podrán ser solicitantes de otras instituciones universitarias latinoamericanas asociadas a la AUIP.

No obstante, si se apreciara la presencia de méritos extraordinarios en otros solicitantes, superando los **diez (10)** previstos, y tras informe favorable de la **Comisión Coordinadora** del Programa, las universidades andaluzas podrán admitir en sus programas de doctorado un máximo de **tres (3)** alumnos más **dos (2)** por la universidad latinoamericana firmante y **uno (1)** para el resto de instituciones asociadas a la AUIP, hasta un total de **trece (13)**, que podrán beneficiarse del régimen de este Programa, a excepción de la beca.

El **perfil de ingreso recomendado** del alumnado se corresponde con graduados o licenciados en el área de las Economía, Empresa, Finanzas y Computación, que, preferentemente, cuenten con un cargo docente en su institución de origen y, además, cuenten con un título oficial de nivel equivalente a **Máster** en las mismas áreas de las enseñanzas mencionadas anteriormente, y que faculte, en el país expedidor del título para el acceso al doctorado.



De igual forma, los candidatos deberán cumplir con los requisitos de acceso y criterios de admisión del Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación, recogidos en el Anexo I del Convenio de Cooperación Educativa entre las Universidades de Huelva e Internacional de Andalucía y que, a título informativo, son los siguientes:

Perfil del estudiante: Los estudiantes han de tener amplios conocimientos en el ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales y de las Ciencias de la Computación, especialmente en las temáticas de su línea de investigación. Es imprescindible una sólida formación en sistemas de información, programación y análisis masivo de datos, análisis estadístico, técnicas de muestreo, minería de datos, modelos predictivos y diseño de experimentos. Igualmente es necesario un buen nivel de lengua inglesa.

Requisitos generales de acceso: El acceso a este Programa de Doctorado está recomendado a estudiantes egresados (Grados o Licenciaturas) o con Másteres, cuyos programas se enmarquen en las áreas de Economía, Empresa, Marketing, Finanzas, Computación, Matemáticas, Física, Ingeniería Informática o en áreas afines, tales como otras Ingenierías, Arquitectura o Gestión Pública o Estadística.

NOTA: Los requisitos para el alumnado a tiempo parcial son los mismos que para el estudiante a tiempo completo. Para tener esta condición los interesados deberán formalizar la correspondiente solicitud dirigida a la Presidenta de la Comisión Académica, de acuerdo con el calendario establecido por la Comisión Académica o por las dos Universidades.

Además, se habrá de atender a lo establecido en los RD 99/2011 y RD 967/2014, así como los siguientes requisitos específicos:

1. Estar en posesión de un título de Grado, Licenciatura o Másteres que den acceso en el país de origen a los estudios de doctorado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto 99/2011, y los que, en su caso, establezcan el Reglamento de enseñanzas de Doctorado de cada una de las universidades, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la UHU/UNIA y la propia memoria del Programa de Doctorado.
2. Acreditar una trayectoria de experiencia científica, académica y/o profesional, relacionada con la oferta del Programa de Doctorado.
3. Estar residiendo en alguno de los países de América Latina y proceder de alguna universidad asociada a la AUIP, que esté al corriente en el pago de las cuotas de asociación en el momento de la concesión de la beca, y que, preferentemente, tenga vinculación actual como docente, investigador, personal laboral,



administrativo, etc. y contando con el aval institucional de dicha universidad.

La AUIP será la encargada de la gestión de las solicitudes a través de su aplicación informática.

3. PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 15 de febrero a las 23:59 horas (GMT/UTC +01:00) Madrid (España).

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario en la aplicación informática de la AUIP a través de este enlace: <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación a la cuenta de correo electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, deberá seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

1. Copia escaneada del **Pasaporte**.
2. Copia escaneada del **Título de Grado, Licenciatura o equivalente**.
3. Copia escaneada del **Certificado de calificaciones de la Licenciatura**, Bachillerato o Grado equivalente expedido por la institución en la que se cursó.
4. Copia escaneada del **Título de Máster Oficial**, si correspondiera.
5. Copia escaneada del **Certificado de calificaciones de la Maestría** expedido por la institución en la que se cursó, si correspondiera.
6. Documento que acredite que la titulación aportada da **acceso al Doctorado** en el país de expedición del título.
7. Documento que acredite el **nivel de inglés**.
8. **Curriculum Vitae** resumido (Hoja de Vida) relacionando las 5 aportaciones más relevantes del historial de investigación en los últimos 10 años, así como las 5 aportaciones que considere más relevantes de los últimos 10 años en el ámbito



UNRC



Universidad
de Huelva



Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado
Declarada de Utilidad Pública

académico y/o profesional.

Solo serán tenidas en cuenta un máximo de 10 aportaciones (5 de investigación y 5 académicas/profesionales). Si se relacionaran más aportaciones, sólo serán objeto de evaluación las 5 primeras de cada apartado en el orden en que las haya presentado el solicitante. Se entenderá por "aportación" de investigación la referencia a trabajos que hayan sido publicados como artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones o anotaciones de textos de reconocido valor, patentes, ponencias, comunicaciones a congresos, etc. Se entenderá por "aportación" académico/profesional cualquier actuación que el solicitante considere destacable en su actividad académica o profesional y que esté relacionada con la actividad solicitada: Docencia impartida relacionada con la temática, otros títulos académicos que se posean, formación especializada, estancias académicas o profesionales en otras instituciones, ejercicio profesional relacionado con las temáticas del programa, etc.

9. **Carta de motivación** firmada por el solicitante en la que exprese con la mayor claridad posible los motivos que determinan su interés por realizar el programa formativo.
10. **Carta de referencia** de la universidad con la que esté vinculado el solicitante, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector. En caso de vinculación laboral, docente, investigadora o administrativa, la universidad debe comprometerse explícitamente a facilitar la compatibilidad laboral con el desarrollo de los estudios y dar las facilidades necesarias para que el alumno pueda seguir el programa de doctorado con la mayor dedicación.
11. Documentación que acredite la **relación previa** con algún investigador dispuesto a dirigir la Tesis Doctoral del solicitante (documento opcional, pero se valorará favorablemente).

Estos archivos mencionados anteriormente deberán estar en formato “.pdf” y no exceder cada uno el tamaño de 2 MB.

Una vez iniciado el proceso, el solicitante podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible antes de la finalización del plazo y siempre que la solicitud no se haya enviado. **Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer ningún cambio.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual podrá descargar un archivo “.pdf”



con los datos de su solicitud.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante la presentación de la documentación original.

5. ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE BECARIOS

Una vez cerrado el plazo para que los interesados presenten sus solicitudes, la AUIP enviará a los **Coordinadores del Programa** las solicitudes y la documentación presentada por los candidatos. La **Comisión Académica** del Programa de Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación de la UHU / UNIA comprobará si los candidatos cumplen con los requisitos de acceso y valorará su adecuación al perfil de ingreso y su idoneidad, basándose en principios de transparencia, objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad.

Para ello, la **Comisión Académica** tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, en una escala de 1 a 10, y su ponderación en la nota global:

- Expediente académico en la titulación de acceso al programa: 30 %.
- *Currículum vitae*, en el que se valorará la formación investigadora previa que posee el futuro estudiante y el haber disfrutado de becas de colaboración en un Departamento Universitario o Centro de Investigación. También se valorará en este apartado la asistencia a congresos o jornadas: 40 %.
- Entrevista personal, en la que se valorará, entre otros aspectos, las aptitudes personales del candidato: 20 %.
- Capacidad de uso del inglés: 10 %.

La **selección final de los alumnos beneficiarios de las becas**, de entre los propuestos por las Universidades firmantes del Convenio y los provenientes de otras instituciones asociadas a la AUIP, la llevará a cabo la **Comisión de Seguimiento**, a propuesta de la **Comisión Coordinadora**, que actuará con transparencia y garantizará que las becas se conceden a los candidatos que ofrezcan las mejores oportunidades para la culminación del proceso formativo doctoral y para la presentación de la correspondiente Tesis Doctoral.

En este sentido, tendrá en cuenta:

1. La valoración de los solicitantes realizada previamente por la **Comisión Académica**.
2. Los cupos establecidos en el Convenio, tratando de hacer un reparto equilibrado entre las convocatorias. En el caso de que las solicitudes recibidas de una u otra procedencia no fueran suficientes o no cumplieran con los estándares establecidos,

las plazas de ese cupo podrían añadirse a los otros cupos o bien podrían quedar vacantes y pasar a la convocatoria siguiente.

3. La consideración de opción preferente para los solicitantes que en la actualidad tengan vinculación laboral, docente, investigadora o administrativa con las universidades latinoamericanas del Convenio o con otra universidad latinoamericana asociada a la AUIP, así como que se encuentren en disposición de realizar la Tesis Doctoral en régimen de cotutela.
4. Que los solicitantes realicen la Tesis Doctoral en una de las líneas de investigación de los Programas de Doctorado que se relacionan en el **Anexo 1**.
5. La **obligación de estar al día en el pago de las cuotas de asociación a la AUIP** por parte de las universidades de procedencia de los solicitantes.
6. En relación con el número de becas destinadas a solicitudes procedentes de otras universidades latinoamericanas, se tratará de lograr la mayor distribución de las ayudas entre las distintas universidades y países, atendiendo a la naturaleza iberoamericana de este Programa de Formación Doctoral.

6. RESOLUCIÓN

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en las redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y la página web (www.auiip.org) la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de los seleccionados, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.

La AUIP notificará individualmente, mediante correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido (véase el punto 8 de la presente convocatoria: “Obligaciones de los becarios”). Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de beneficiarios, sustituyendo a aquellos que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por los suplentes que figuren en la Resolución Provisional.

Una vez los suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de beneficiarios que se establece en el **punto 2** de la presente convocatoria (“Perfil y requisitos de los solicitantes”) o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva** que incluirá un código correspondiente a su beca, que tendrán que citar en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

7. REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCTORAL

Previsiblemente, los estudiantes seleccionados en la primera convocatoria de becas se matricularán en el **curso 2022-2023**, y los seleccionados en la segunda convocatoria se matricularán en el **curso 2023-2024**. La aceptación de la beca por parte de los beneficiarios supone el compromiso de matricularse en el Programa de Doctorado de la UHU / UNIA en los plazos establecidos por estas universidades.

El desarrollo del Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral y Cotutelas en Economía, Empresa, Finanzas y Computación contempla la realización de “Seminarios y/o Jornadas Formativas” así como un proceso formativo y de preparación de las Tesis Doctorales, cuya temática deberá tener relación con alguna de sus líneas de investigación.

A todos los alumnos matriculados la UHU / UNIA les asignará un Tutor y un Director de Tesis, quienes harán el seguimiento y la evaluación periódica de los doctorandos. Asimismo, como se ha indicado previamente, las Tesis Doctorales podrán desarrollarse bajo la **modalidad de cotutela** entre las universidades participantes, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones legales de los países correspondientes sobre doctorado y con la normativa de cada universidad, si bien, deberá ser acordado por las partes de forma bilateral y haber sido designado un codirector por cada parte. En estos casos, se tramitarán los **Convenios de Cotutela** pertinentes, que reflejará los requisitos establecidos.

La temática de las Tesis Doctorales deberá estar relacionada con alguna de las cuatro líneas de investigación del Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación que se imparte en la UHU / UNIA:

- *Business Analytics.*
- *Marketing, Big Data y Data Mining.*
- *Finanzas Cuantitativas y Series Temporales.*
- *Economía Computacional.*

El doctorando deberá elaborar un Plan de Investigación que incluirá un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible. El Plan describirá los medios de los que se dispone para su realización e incluirá una propuesta de planificación temporal. Anualmente, la UHU / UNIA evaluarán el Plan de Investigación y las actividades de cada doctorando junto con los informes que, a tal efecto, deberá emitir el/la directora/a de la Tesis.

La permanencia de los alumnos en el Programa de Doctorado estará sujeta a su rendimiento académico y a la superación de las pruebas de evaluación anuales que sean preceptivas, según establece el Reglamento de ordenación de los estudios de doctorado en la UCA.

Los **diez (10)** doctorandos becados deberán realizar al menos **dos (2) estancias presenciales** en la UHU / UNIA de **tres (3) meses de duración cada una**. Estas estancias serán determinadas y aprobadas por el director de la Tesis y por el Coordinador del programa de la UHU / UNIA, informando debidamente a la AUIP para la gestión económica de las estancias.

Durante los periodos en los que los doctorandos se encuentren en sus respectivos países, los directores de las Tesis realizarán a distancia la dirección, tutela y seguimiento de las investigaciones, utilizando para tal fin todo tipo de tecnologías de la información y de la comunicación.

Las Tesis Doctorales podrán desarrollarse bajo la modalidad de cotutela entre la UHU / UNIA y cada una de las universidades de procedencia de los estudiantes siempre y cuando se cumpla con las disposiciones legales españolas sobre doctorado y con la normativa que, derivada de éstas, se halle vigente en la UHU / UNIA, así lo acuerden las partes de forma bilateral y exista un co-director designado por cada parte. En estos casos, los **Convenios de Cotutela** deberán estar vigentes a la fecha de la selección de los alumnos, aunque los anexos/convenios específicos para cada doctorando se firmarán con posterioridad a la selección del candidato. Los doctorados bajo este régimen deberán cumplir adicionalmente los requisitos establecidos en el anexo/convenio específico de cotutela firmado para cada uno de ellos.

Los estudios de doctorado culminarán con la superación de la defensa de la Tesis Doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando y relacionado con el campo científico y técnico del programa y que deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo y profesional en el ámbito de la I+D+i. La evaluación y el acto de defensa de la Tesis Doctoral serán acordes con la legislación española y la normativa de la UHU / UNIA.

Los alumnos que superen la formación doctoral recibirán, de acuerdo con la legislación española, el título de Doctor por la Universidad en la que se hubiera matriculado, así como por la universidad latinoamericana en caso de cotutela.

8. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- La aceptación de la beca por parte de los beneficiarios supone el compromiso de matricularse en el Programa de Doctorado de la UHU / UNIA según los plazos establecidos por las universidades.
- Los responsables institucionales que avalan las solicitudes tendrán la consideración de

peticionarios de la ayuda. Por tanto, las autoridades de las universidades latinoamericanas deben comprometerse a proporcionar a los alumnos procedentes de sus instituciones las mayores facilidades para que puedan compatibilizar sus funciones o compromisos laborales con la necesaria dedicación a los estudios de doctorado mientras cursen este Programa.

- Los alumnos se comprometen a aportar la dedicación personal necesaria que permita llevar a cabo los estudios con el mayor aprovechamiento posible alcanzando el nivel adecuado de rendimiento académico y superando las pruebas de evaluación anuales que sean preceptivas con el fin de poder defender las Tesis Doctorales en el plazo previsto.
- Los doctorandos deberán realizar las **dos estancias de tres meses de duración** preceptivas de acuerdo con la normativa correspondiente (ver **Anexo 1**).
- Las personas beneficiarias de las becas perderán todos sus derechos, e incluso se les podrá solicitar la devolución de las cantidades hasta ese momento percibidas, si la **Comisión Coordinadora** del Programa, mediante informe previo del director de la Tesis y del Coordinador General del Programa, estimase que su dedicación a la investigación y su rendimiento para el objetivo de realización de la Tesis Doctoral no cumple con las exigencias que se consideran razonables en este contexto.
- En reconocimiento a la financiación recibida por parte de **la Junta de Andalucía y a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado**, las personas beneficiarias de las ayudas se comprometen a mencionar expresamente a ambas instituciones en la defensa de su Tesis Doctoral, así como en cada publicación, comunicación o presentación relacionada con dicha Tesis Doctoral.
- En caso de codirección y cotutelas, en los trabajos de investigación publicados por los doctorandos resultantes de la Tesis Doctoral se incluirá la afiliación a las dos universidades participantes en el acuerdo. En cualquier caso, en los trabajos de investigación publicados por los doctorandos deberá figurar el siguiente reconocimiento: “Esta Tesis Doctoral ha contado con financiación de la Junta de Andalucía y de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado”.

9. RECLAMACIONES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma. Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por la Comisión de Seguimiento deberá ser realizada durante los **diez (10) días** siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión de Seguimiento. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación. En un plazo no superior a **treinta (30) días**, la Comisión de Seguimiento responderá a las



reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia. El escrito deberá enviarse, obligatoriamente, tanto por vía electrónica a la dirección: becas.doctorado@auiip.org, como por vía postal a la dirección:

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado
Hospedería Fonseca
C/ Fonseca, 2 - 1.ª planta
37002 Salamanca (España)

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**Solicitantes Doctorado en Economía, Empresa, Finanzas y Computación**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar el Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral y Cotutelas en Economía, Empresa, Finanzas y Computación - Convocatoria 2022”.

11. IGUALDAD DE GÉNERO

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

12. CONTACTO

Para consultas relacionadas con las becas escribir a: becas.doctorado@auiip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: adminweb@auiip.org

13. AYUDAS PARA LA DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), según se recoge en la Línea de Actuación 1 “FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN” del Plan de Acción 2022-2023, ofrecerá “**Ayudas para la defensa de Tesis Doctorales**” de cara a facilitar que los estudiantes de los Programas Colaborativos Iberoamericanos de Formación Doctoral, como es el caso del “**Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral y Cotutelas en Economía, Empresa, Finanzas y Computación**”, obtengan la más alta cualificación universitaria, la Tesis Doctoral, financiando gastos relacionados con la defensa (viaje, estancia, tasas administrativas, etc.).

14. PREMIOS AUIP A LA SOSTENIBILIDAD - AGENDA 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Tesis Doctoral (TD) relacionados con alguno/s de los ODS que indica esta convocatoria.

15. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos** que se establezcan desde la AUIP.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que se recomienda el registro en cualquiera de ellas.

<https://qrco.de/bbHQgO>



16. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO

Si, por condicionantes relacionados con la crisis sanitaria ocasionada como, por ejemplo, por la pandemia COVID-19, u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de una universidad que imposibilitase realizar las estancias de investigación en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación ISO 9001:2015.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.ª M.ª Chantal Pérez Hernández
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado

ANEXO 1

NORMATIVA SOBRE ESTANCIAS Y COBRO DE BECAS

1. Los alumnos deberán asistir a las reuniones que, previa convocatoria por la AUIP, se mantendrán con el objetivo de que se puedan plantear dudas o sugerencias, así como de poder planificar, en la medida de lo posible y de forma aproximada, las fechas de sus estancias para cada anualidad.
2. El alumno, antes de su traslado a España, deberá haber definido con su Director/a o Tutor/a, con el visto bueno del Coordinador del Programa de la universidad, su plan de trabajo y estancia en una de las universidades andaluzas firmantes de este Convenio. Este plan de trabajo deberá cumplirse en su integridad, si bien, la existencia de condiciones excepcionales, definidas como tales por el/la Tutor/a o Director/a de la Tesis Doctoral, y aprobadas por el responsable del programa y por la AUIP, podrían alterarlo, reduciendo o extendiendo el periodo de estancia.
3. El alumno solo podrá iniciar las gestiones para realizar su viaje y estancia en España cuando haya recibido la **carta de autorización** del director de su Tesis Doctoral, o de su tutor si aquel no hubiera sido aún nombrado, con el visto bueno del Coordinador del Programa por parte de la Universidad de Huelva (Coordinador General). Esta autorización, **en la que deben estar indicadas claramente las fechas de estancia**, deberá ser enviada por el propio becario a la AUIP (becas.doctorado@auiip.org), con **al menos un mes de antelación**, no pudiendo iniciar ningún trámite hasta que la AUIP no le confirme su recepción. En caso de que el becario necesite solicitar el visado para entrar y permanecer en España, esta carta deberá ser enviada, al menos, con tres meses de antelación.
4. El alumno tendrá derecho a **dos (2) estancias de investigación en dos (2) años consecutivos**. Cada una de estas estancias será financiada hasta una **cantidad máxima de 3.750 euros** (correspondiente a la cuantía dineraria y no dineraria). Esta cantidad está destinada a:
 - Financiar el viaje de ida y vuelta.
 - Contribuir a sufragar los gastos de seguro médico, alojamiento y manutención durante la estancia en una de las universidades andaluzas firmantes de este Convenio.
5. Las becas se harán efectivas siguiendo este procedimiento:



UNRC



Universidad
de Huelva



Asociación
Universitaria
Iberoamericana
de Postgrado
Declarada de Utilidad Pública

- 5.1. El alumno deberá enviar a la AUIP (becas.doctorado@auip.org), la **carta de autorización** del Director/a de su Tesis Doctoral, o de su Tutor/a si aquel no hubiera sido aún nombrado, con el visto bueno del coordinador general del programa, donde se **especifique la duración y fechas de estancia**. Para esta finalidad, la AUIP le facilitará un modelo estandarizado.
- 5.2. El becario **deberá suscribir una póliza de seguro** que cubra los gastos médicos y farmacéuticos, así como todos los implicados en caso de fallecimiento, incluida la repatriación. Esta póliza deberá estar en vigor durante todo el tiempo de la estancia en España. La gestión, así como su correspondiente pago, será responsabilidad única y exclusiva del becario, debiendo enviar a la AUIP una copia de dicha póliza (becas.doctorado@auip.org), así como el comprobante de pago como paso previo y obligatorio para que se le autorice el viaje.
- 5.3. Una vez recibidas la carta de autorización y la póliza del seguro, **la AUIP, a través de su agente de viajes**, pondrá a disposición del becario un billete de avión de ida y vuelta, con un costo máximo de **900 euros**, para el traslado desde su país de origen hasta una de las universidades andaluzas firmantes de este Convenio y viceversa. Si la tarifa excediera esta cantidad, el becario deberá abonar la cantidad correspondiente. **No se contemplarán otras posibilidades: el viaje debe ser gestionado obligatoriamente a través de la AUIP.**
- 5.4. El becario deberá conservar obligatoriamente las **tarjetas de embarque** de sus vuelos (pases de abordar) y, una vez se encuentre en una de las universidades andaluzas firmantes de este Convenio, enviarlas a la AUIP (becas.doctorado@auip.org) correctamente escaneadas (en formato “.pdf”) junto con los comprobantes de traslado local hasta la ciudad de destino.
- 5.5. En caso de no disponer de cuenta bancaria en España, el alumno deberá abrir una cuenta en la entidad bancaria de su elección y enviar a la AUIP correctamente escaneado (becas.doctorado@auip.org) y en formato “.pdf”, **el Certificado de Titularidad Bancaria (CTB)**. Este documento debe ser emitido y sellado por la entidad bancaria y no se admitirán fotografías ni escaneos con teléfonos móviles.
- 5.6. La AUIP transferirá a dicha cuenta la diferencia entre el importe del traslado internacional y la cuantía no dineraria hasta, como máximo, los **3.750 euros** establecidos para la estancia.
- 5.7. En cualquier caso, el becario asume el compromiso de remitir las tarjetas de embarque del viaje de vuelta.

6. La **duración mínima financiable** de las estancias será de **3 meses**. Estancias más prolongadas no darán derecho a percibir mayores ingresos.
7. Los **derechos económicos** de las/os becarias/os sobre las becas **prescribirán una vez transcurrido un año para cada una de las estancias**, siendo la primera fecha de **prescripción el 30 de noviembre del año natural siguiente** a aquel en el que el becario ha sido matriculado como alumno oficial en una de las universidades andaluzas firmantes de este Convenio. La prescripción hace referencia a la fecha de inicio de la estancia. Si el becario no comienza las estancias en los plazos estipulados, no tendrá derecho a reclamar las cantidades remanentes de cada año.
8. Las estancias tienen como finalidad cumplir con el plan de trabajo establecido. La permanencia del alumno en el Programa estará sujeta al cumplimiento de la legislación española vigente, la normativa de una de las universidades andaluzas firmantes de este Convenio, así como cualquier otra que fuera de aplicación, y lo establecido en la memoria de verificación del Programa de Doctorado en una de las universidades andaluzas firmantes de este Convenio.
9. Los becarios están obligados a informar inmediatamente a la AUIP si, en el transcurso de sus estudios y durante el desarrollo de la Tesis Doctoral, dejasen de estar vinculados con la universidad que avaló su candidatura para entrar en el Programa.
10. La responsabilidad de la AUIP se limita a la gestión de los viajes y al pago de las cantidades determinadas en la beca. Cualquier otra gestión que los/as beneficiarios/as deban realizar, incluida la gestión del visado, de su alojamiento en el lugar de destino, así como la contratación del seguro médico, será de su estricta competencia.
11. En el caso de que, por cualquier motivo no contemplado en el Convenio del **Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral y Cotutelas en Economía, Empresa, Finanzas y Computación** o en esta normativa, los gastos generales ocasionados por cada una de las estancias del alumnado superaran la cantidad de **3.750 euros**, el exceso será financiado por el propio interesado. En ningún caso, el desembolso realizado por la AUIP a lo largo de todo el proceso formativo podrá superar, entre la cuantía dineraria y no dineraria, la cantidad de **7.500 euros** por alumno.
12. Esta normativa podrá ser revisada en algún punto para clarificar cualquier aspecto relacionado y optimizar el buen funcionamiento del Programa de Doctorado, previo acuerdo entre las universidades firmantes y la AUIP.